

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.**



Bogotá DC., nueve (9) de marzo de dos mil veintitrés (2023).

PROCESO No. 11001 40 03 035 2019 00948 00

Vista la solicitud efectuada por el apoderado de la parte demandada, y revisado el plenario, se advierte que efectivamente en el estado electrónico del 23 de febrero de la presente anualidad en el micro sitio de esta sede judicial, se publicó un auto de fecha diferente (9 de febrero) en la referencia del proceso, por tal motivo, el despacho dispone,

Ratificar la providencia del 22 de febrero de 2023,

“Como quiera que la liquidación de costas efectuada por la secretaria del Despacho se ajusta a derecho, el Juzgado le imparte aprobación en la suma de \$4.000.000, oo, de conformidad con el numeral 1º del artículo 366 del C. G del P”.

Notifíquese (1),

La Jueza,


DEISY ELISABETH ZAMORA HURTADO

JUZGADO 35 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, D.C.

La anterior providencia es notificada por anotación en estado No. 38 de fecha 10 de marzo de 2023.

BRYAN LOZANO FARJAT
Secretario